

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Expte. 121PP647308



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN EL SECTOR RÍO SERRANO, UBICADO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

SANTIAGO, - 1 AGO 2022

EXENTO N° 277 / VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena mediante Oficio Ord. N° SE12-1206 de 29 de diciembre 2021; los Oficios Ord. DBSN. N° 245 de 22 de abril de 2022 y N° 307 de 19 de mayo de 2022, ambos de la División de Bienes Nacionales; los Oficios Ord. N° 192 de 02 de mayo de 2022 y N° 268 de 1 de junio de 2022, ambos de la División Jurídica; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 27 de diciembre de 2021; el Decreto (Exento) N° 549 de 19 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; las Circulares Aclaratorias de fechas 30 de noviembre, 2 de diciembre, 7 de diciembre, 10 de diciembre y 23 de diciembre, todas de 2021; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 549 de 19 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la realización y ejecución de una licitación para adjudicar en propuesta pública, la venta contra proyecto de inmueble un fiscal, signado como Lote A1-c, del Macrolote 2, ubicado en Río Serrano, comuna de Torres del Paine, provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, singularizado en el Plano Subdivisión Predial Lote A1, Seccional Río Serrano, Macrolote 2 N° 12402-272-C.U., con una superficie de 5.037,57 m2., aprobándose en el mismo acto las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta Contra Proyecto de Inmueble Fiscal ubicado en la Comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

Que el llamado a la licitación se publicó en el diario "El Pingüino" de la ciudad de Punta Arenas, el día 28 de octubre de 2021, fijándose la primera y segunda recepción de ofertas para los días 27 de diciembre de 2021 y 26 de enero de 2022, respectivamente, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en Oficio Ord. SE12-1206 de 29 de diciembre de 2021, se recibieron seis ofertas para participar en el proceso de licitación respecto del inmueble fiscal Lote A1-c, del Macrolote 2, ubicado en Río Serrano, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 27 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo al análisis técnico efectuado por la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, informado mediante Oficio Ord. N° 224 de 13 de abril de 2022, las ofertas presentadas por "Kau Patagonia SpA", "Operador de Turismo de Intereses Especiales y Ecoturismo Francisco E. López Mercado EIRL", "Hotelera Austral SpA", "Ganadería y Turismo Limitada", y por don Juan Manuel Barraza Pérez, no cumplen con las condiciones dispuestas en las Bases de Licitación, resultando en consecuencia inadmisibles a evaluación.

Que respecto de la oferta presentada por "Bigfoot Patagonia SpA", la División Jurídica ha informado en Oficio Ord. N° 192 de 02 de mayo de 2022, que ella no cumple con lo establecido en el Anexo 3 de las Bases, toda vez que proponer una velocidad de inversión en meses y días, no se ajusta a lo requerido en las Bases, que exigen que ella esté expresada en "meses" para efectos de su evaluación, lo que no puede ser considerado como un error u omisión de tipo menor o involuntario, factible de subsanarse de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 letra d) de las Bases Administrativas, por lo que la oferta resulta inadmisibles a evaluación, a la luz de los criterios establecidos en las Bases y en los principios de estricta sujeción a las mismas y al de igualdad de los oferentes.

Que revisados los antecedentes presentados por los oferentes en la licitación, y teniendo presente lo informado por la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio mediante Oficio Ord. N° 224 de 13 de abril de 2022, y por la División Jurídica en Oficio Ord. N° 192 de 02 de mayo de 2022, la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD. N° 307 de 19 de mayo de 2022, viene en proponer que se proceda a declarar desierta la propuesta pública, atendido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

Que aunque todas las ofertas presentadas por el inmueble antes señalado se tienen por no presentadas, no es posible llevar a cabo la segunda recepción y apertura de ofertas contemplada en el plazo señalado en las Bases de Licitación, toda vez que dicho plazo se cumplió el día 26 de enero de 2022.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 549 de 19 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por las razones señaladas en los considerandos, respecto del inmueble fiscal signado como Lote A1-c, del Macrolote 2, ubicado en Río Serrano, comuna de Torres del Paine, provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; singularizado en el Plano Subdivisión Predial Lote A1, Seccional Río Serrano, Macrolote 2 N° 12402-272-C.U.; con una superficie de 5.037,57 m2.



II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, publíquese en el apartado de Licitaciones del sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales



DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.